

86

Entotana el cinco dias de mes
de no vien ore demas de los servidores
y los que asistieron. Y seis dias despues
toreon bejos. Y sus tierras de simo
de la de hauilea. en eas se acuerda de su
alquileramiento. Con el mes de auer
fusmer de los. de la concesion martinez
Penailler. Y Don Bartolome de can
Vasallo. de la cedula de ordinario de ea.
Y Don Juan de la caria agua blanca
Y Don Alonso de mora fijo de don Juan
de la concesion guillen. Y don Martinez
Sarabia Bartolome Andres. Alonso
Martinez de arcon. Alonso de can
Vasallo y Alonso fernandez seguias
defidores. Y Damian de la cedula pue
do y estando asi juntos. como tales
con bejos los dichos señores defidores
se acordaron los siguientes

Dijeron que concuerda no se
alcancé de declararlos. Para este
sentenciar. Dijo el jefe. A que
se le entregó la carta y los presos y prisión
declararon que no eran. a Andes de
mismo revisados. Por lo que declaró

A Coro de avon. que tanto avemido
a estauie e avn p lato. Tesne Regalo
compraz. Un caliz Para la ermita de
señora Santa Eulalia. De stauie e
diferon que fuan por Bales maior
domo de edha ermita. Compre en
caliz. de dho p lato. Con su patena
y lome Carta de pago de dho pla
tio. dec cost o. que tuvieren caliz
y patena.